

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 30 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Almería, por el que se abre un periodo de información pública del procedimiento para la extinción del derecho al uso privativo de aguas en el término municipal de Níjar (Almería).*

De conformidad con lo previsto en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en virtud de la competencia atribuida por Resolución de 1 de julio de 2020, de la Dirección General de Planificación y Recursos Hídricos, y Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento de extinción de derechos con número de expediente 2021EXT000883AL, en relación al expediente de reconocimiento de derechos al uso privativo de aguas privadas inscrito en su día con referencia 1988CAT002572AL/A-04782-09, a nombre de Campo Hermoso, S.A., J.M. Morillas Trabes y 139 más, cuyas características, tal y como figuran inscritas, se indican a continuación:

Nombre de usuario: Campo Hermoso, S.A., J.M. Morillas Trabes y 139 más.  
Corriente o acuífero: Rambla del Salto.  
Lugar, paraje, etc.: La Almazara.  
Término municipal: Níjar (Almería).  
Clase y afección: Riego.  
Tipo de toma: Sondeo.  
Profundidad: 140 m.  
Diámetro: 0,4 m.  
Inst. elevadora: Grupo motor-bomba de 165 CV.  
Caudal: Medio continuo: 7,92 l/sg.  
Máximo instantáneo: 14,28 l/sg.  
Volumen: Máximo en el mes de mayor consumo: 35.714,2 m<sup>3</sup>.  
Máximo anual: 250.000 m<sup>3</sup>.  
Superficie regable: 160 ha.  
Datos Registrales Cat.: Tomo 15, folio 171, aprovechamiento núm. 2971.

La causa del inicio del presente procedimiento de extinción de derechos en relación al expediente de inscripción en el Catálogo de aguas privadas inscrito con referencia 1988CAT002572AL/A-04782-09, a nombre de la Campo Hermoso, S.A., J.M. Morillas Trabes y 139 más, es la caducidad del derecho ante la falta de explotación por más de tres años consecutivos imputable al titular, de conformidad con lo previsto en el artículo 66.2 del Texto refundido de la Ley de Aguas de 2001, así como el hecho de haber cambiado la ubicación de la captación, por lo que se ha producido una alteración del

00259049

aprovechamiento privado inscrito, lo que supone una modificación de sus condiciones que requiere de concesión administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición transitoria tercera (en su núm. 3), de la citada Ley de Aguas de 2001.

El acuerdo de inicio del expediente extinción se ha adoptado de oficio.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

La comparecencia en el trámite de información pública no otorga, por sí misma, la condición de interesado.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

para su consulta, así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Canónigo Molina Alonso, núm. 8, 5.ª planta, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almería, 30 de marzo de 2022.- La Delegada, Aránzazu Martín Moya.